



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 MAYO 2018

Acta N° 26
Res. N° 37
Exp. N° 2018-25-1-001749
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar.

RESULTANDO: Que las actividades se desarrollarán a nivel departamental, regional y nacional, promoviendo la vinculación y participación de los estudiantes de las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido que lucen a fs. 5 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), financiados con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad N°167/2018 por un monto de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

III) Que el presupuesto es el siguiente:

Rubro	\$U
Traslados	1.000.000
Alimentación	300.000
Materiales e impresiones	100.000
Imprevistos	100.000
Total	1.500.000

ATENCIÓN: A lo expuesto;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

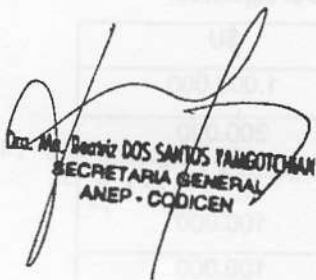
1) Autorizar el financiamiento de actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar para estudiantes de las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido del Consejo de Educación Secundaria, que serán imputados en el POA 2018 por un monto de hasta \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), alimentación \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), materiales e impresiones \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) e imprevistos \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), a nombre del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a los efectos que corresponda


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTSCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN